



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa del abastecimiento agua y alcantarillado en este término municipal:

TARIFAS 2020

CUOTA ABASTECIMIENTO AGUA	
Cuota fija trimestral/abonados trimestral	6,4561
CUOTA VARIABLE CONSUMO	
Primer bloque (0 a 18 m ³ /trimestre)	0,4831
Segundo bloque (19 a 40 m ³ / trimestre)	0,9791
Tercer bloque (mas de 41 m ³ /trimestre)	1,5204
CUOTA TRIBUTARIA ALCANTARILLADO	
VIVIENDA (€/trimestre)	3,7785
INDUSTRIA (€/trimestre)	7,5454
OTROS (€/trimestre)	18,6081

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camarena, 31 de octubre de 2019.–La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.-501